

EXPDTE. N°: 495/2011 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: Créase el Certamen Anual de Ideas de la Juventud, con el objeto de promover la producción de iniciativas aplicables al desarrollo económico y turístico de la región.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION del presente Proyecto de Ley con la modificación en los Artículos 3° y 6° que quedan redactados de la siguiente manera:**

Artículo 3°: Definiciones y géneros temáticos. Se entiende por ideas, a todo proyecto cuyo objeto esté relacionado con los siguientes géneros temáticos:

CATEGORÍA I

- a) Generación de microemprendimientos.**

CATEGORÍA II

- a) Innovación en procesos de producción y de prestación de servicios.**
- b) Creación de circuitos turísticos.**
- c) Creación de programas de marketing turístico.**
- d) Identificación de nuevos atractivos turísticos.**
- e) Puesta en valor del patrimonio cultural.**

- f) **Toda otra categoría que se vincule con el desarrollo económico y turístico de la región y que a juicio de la autoridad de aplicación resulte pertinente.**

Artículo 6º: En cada llamado anual la autoridad de aplicación establecerá el valor de los premios. Cuando la idea se vincule con un proyecto para generación de un microemprendimiento el premio podrá consistir en el financiamiento total o parcial del mismo a criterio de la autoridad de aplicación con dictamen no vinculante del jurado.

SALA DE COMISIONES

MARINAO	DOÑATE	PEGA	BARTORELLI	GEMIGNANI	MILESI
PAZ	PEREIRA	SGRABLICH	URIA	VICIDOMINI	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Junio de 2012